

**PROPUESTA DEL MODELO PARA EL EJERCICIO PERMANENTE DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**

BORRADOR

## INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la rendición de cuentas ante la sociedad, parte del fortalecimiento democrático a través de la capacidad que tiene la ciudadanía para cuestionar el actuar del aparato administrativo que gobierna en el momento histórico.

En la medida en que la sociedad civil adquiere herramientas para fiscalizar el desempeño gubernamental, el control ciudadano se hace más eficaz. Igualmente los entes gubernamentales deben ir al mismo ritmo para poder responder satisfactoriamente a los requerimientos que la ciudadanía interpone y además de los cambios necesarios en las normas internas, procedimientos e instrumentos, son necesarios los ajustes en las estructuras institucionales.

La participación ciudadana en Colombia a partir de la Constitución de 1991, adquiere dimensiones que ponen normativamente al país, al nivel de las modernas democracias participativas del mundo. La Carta propicia condiciones para facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Brinda la posibilidad de formular interrogantes de carácter individual o general a las autoridades y obtener respuesta. Establece el derecho que el ciudadano tiene para participar en el control del poder político, garantiza el punto de partida para la construcción de un marco normativo propicio para ejercer la participación ciudadana y facilita la organización de las formas y de los sistemas de participación ciudadana que permiten vigilar la gestión pública, entre otros.

Al respecto, el desarrollo normativo concordante con el tema de informar a la ciudadanía sobre la gestión pública, comprende una serie de actos administrativos que parten de las disposiciones de la Carta Política y siguen su desarrollo hasta nuestros días.

Tales normas como la Ley 152 de 1994, establecen el marco de la planeación de la gestión pública. El Consejo de Política Económica y Social en su documento

CONPES 3654 de 2010 establece los lineamientos generales de la política pública para la rendición de cuentas, con el propósito de que las entidades de la administración pública, comuniquen a la ciudadanía el resultado de sus acciones dentro del giro normal de su gestión.

Los Artículos 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011 establecen que a más tardar el 31 de enero de cada año, se deberá publicar en la página web y portales propios, el informe de gestión del año inmediatamente anterior, el Plan de Acción para el año, en el cual se especifiquen los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Igualmente se deberán publicar en la web y portales propios, el presupuesto desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación y los proyectos de inversión ordenados de acuerdo con la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión- BPIN.

El Decreto 103 de 2015, reglamentario de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece los lineamientos para la gestión de la información pública.

La Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, proporciona lineamientos para la publicación de información de las entidades públicas.

Por su parte el Departamento Administrativo de la Función Pública insiste en que la cultura de la rendición de cuentas implica, la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos, por parte de las entidades públicas.

En consecuencia, este conjunto de lineamientos armónicamente dispuestos, entre otras cosas pretende que se establezca un patrón en la gestión pública y en la conducta de los servidores públicos para que asuman el proceso de la Rendición de Cuentas como una actitud inherente al servicio.

En la medida en que han sido promulgadas dichas normas, el Ministerio de Educación Nacional internamente ha propiciado los ajustes necesarios para cumplir con las disposiciones legales frente al tema. Es así como establece los

medios y desarrolla actividades que propician la participación ciudadana, mediante la creación de espacios para informar a la comunidad educativa sobre la gestión.

Para la construcción de esta propuesta se consultaron las normas vigentes y se utilizaron los diferentes manuales y guías proporcionados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Contraloría General de la República, Urna de Cristal y de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, así como los informes de evaluación practicados por las diferentes entidades a la información publicada por el Ministerio.

Este documento contempla la obligación que tiene el Ministerio en la materia, en concordancia con las normas vigentes y los desarrollos propios, identifica las posibilidades con las que cuenta el MEN para crear mecanismos que incentiven la participación ciudadana y los pertinentes para realizar la rendición de cuentas.

Inicialmente presenta el objetivo del ejercicio permanente de rendición de cuentas del MEN, continua con el análisis de la situación actual, se evalúa el ejercicio que se realizó en 2015, desde el punto de vista de los componentes de información, diálogo e incentivos, para proponer el ejercicio de rendición de cuentas en 2016.

Identifica las posibilidades con las que cuenta el MEN para crear mecanismos que incentiven la participación ciudadana y los pertinentes para realizar la rendición de cuentas.

Finalmente esquematiza la propuesta del modelo para el ejercicio permanente de rendición de cuentas para el Ministerio de Educación Nacional, que incluye los componentes de información, diálogo e incentivos y concluye con la propuesta para realizar la evaluación del ejercicio en cada período, que servirá de insumo para proponer el ejercicio en la vigencia siguiente.

## OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MEN

El Ministerio de Educación Nacional, cumplirá permanentemente durante cada año, con la obligación de informar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, sobre los avances de su gestión, mediante el desarrollo de acciones de información, diálogo e incentivos a la participación ciudadana, a través de los diferentes medios de los que dispone, mediante la atención de los lineamientos normativos que rigen la materia y las exigencias de la comunidad educativa en general.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Ministerio de Educación Nacional a lo largo del año, desarrolla actividades de rendición de cuentas a la ciudadanía, a través de sus dependencias, mediante foros, videoconferencias, reuniones regionales, actividades desarrolladas por iniciativa propia, o como producto de las convocatorias hechas por la Presidencia de la República.

El registro de estas y muchas otras acciones, queda en la memoria institucional, bajo la custodia de cada dependencia, como parte de un conjunto organizado de documentos que da cuenta del ejercicio continuo, a la hora de informar a los ciudadanos y a los organismos de control, cuando éstos lo solicitan.

La información del ejercicio de rendición de cuentas es presentada en la página del Ministerio [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) a través del espacio denominado ***Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014***, que contiene secciones tales como; Informes del sistema de control interno, Rendición de cuentas, Metas e indicadores de gestión, Planes de mejoramiento y Audiencias públicas, entre otros temas de interés general.

## EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015

Durante 2015 el Ministerio de Educación Nacional desarrolló la Estrategia de Rendición de Cuentas y se propuso realizar actividades de acuerdo con los requerimientos establecidos así:

### **Componente 1: Información**

Para cumplir con la obligación de informar a la comunidad educativa y a la sociedad colombiana en general sobre la gestión, el Ministerio de Educación Nacional durante 2015 desarrolló las siguientes acciones:

- Publicación del Informe de Gestión 2014, en la página web y portales propios, mediante el cual se dio cuenta de los diferentes avances y propuestas para la vigencia 2015.
- Actualización permanentemente de la información sobre la gestión del MEN, que comprendió la publicación de planes de mejoramiento institucional, a través de la página web y portales propios.
- Publicación constante de proyectos normativos, para consulta de la comunidad.
- Publicación permanente de normas nuevas propias del sector educativo, producidas por el Ministerio.
- Publicación periódica de las estadísticas propias del sector educativo colombiano.
- Automatización de trámites propios del MEN con acceso para la comunidad a través de la página web y portales propios.
- Difusión permanente de la información sobre la gestión del Ministerio a través de medios alternativos, diferentes a la página web y portales propios, como ruedas de prensa y los eventos que organiza el Ministerio para informar a la comunidad de su quehacer.

- Durante 2015 la gestión del Ministerio de Educación Nacional, además fue comunicada mediante la difusión de información a través de los diferentes canales de comunicación con que cuenta el ministerio, tales como redes sociales.
- En 2015, el Ministerio de Educación Nacional realizó dos audiencias públicas de rendición cuentas; el 21 de abril y el 4 de agosto, las que se transmitieron a través de Radio televisión de Colombia RTVC.

## **Componente 2: Diálogo**

Para el Ministerio de Educación Nacional, el diálogo permanente con la comunidad reviste gran importancia. Del contacto con la comunidad surgen resultados interesantes que permiten identificar características de la población, que facilitan la gestión.

- Para propiciar espacios permanentes de diálogo con la comunidad, el Ministerio de Educación Nacional en 2015 promovió la realización de mesas de trabajo, foros, encuentros, talleres en las regiones, momentos que contaron con la asistencia de padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes y comunidad en general y que sirvieron como punto de contacto para conocer inquietudes, necesidades y propuestas de la comunidad.
- A través de las audiencias públicas de rendición de cuentas el Ministerio de Educación Nacional logró fortalecer el componente de diálogo. En las audiencias se atendieron las inquietudes de los asistentes y se presentaron los avances y proyecciones de la gestión del Ministerio de Educación Nacional.
- En los diferentes espacios de contacto con la comunidad el Ministerio aplicó una encuesta a los asistentes para evaluar diferentes aspectos.
- Este instrumento permitió evaluar la efectividad de las actividades y el impacto de la información socializada y sirvió de insumo para transformar

cada ejercicio, en favor de la claridad y la sencillez de los mensajes transmitidos.

### **Componente 3: Incentivos**

Durante el año 2015 el Ministerio se propuso incentivar la participación ciudadana a través de diferentes acciones que produjeron el acercamiento de la comunidad a través de los diferentes canales utilizados. Estas acciones se sintetizan en los siguientes aspectos.

- Divulgación de los resultados de la gestión a través de los diferentes medios con los que se cuenta, con el fin de agilizar el intercambio con la ciudadanía.
- La medición de la satisfacción en los diferentes eventos y como respuesta del ciudadano por los servicios que recibe, permitió identificar un aumento apreciable en el cumplimiento de las expectativas de la comunidad, manifestado por los encuestados a través de instrumentos tales como encuestas de satisfacción.
- Igualmente, durante 2015 se mantuvo la publicación constate de información de la gestión del Ministerio a través de la página web y portales propios, redes sociales y portales propios.
- Con el fin de incentivar la participación ciudadana en el ejercicio de rendición de cuentas, en el mes de abril de 2015 se implementó en la página web del ministerio el acceso denominado “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014”, que contiene información de temas tales como; la estructura orgánica del Ministerio, presupuesto, normativa del Ministerio, Adquisiciones, Trámites y servicios, Atención al Ciudadano, Informes del sistema de control interno, Rendición de cuentas, Metas e indicadores de gestión, Planes de mejoramiento y Audiencias públicas, entre otros temas de interés para la comunidad.



- Ampliar la base de datos de clientes y partes interesadas como estrategia para incentivar la participación en los temas relevantes de gestión del Ministerio de Educación Nacional.

## **PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**

Para 2016, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y a partir de la indagación con las diferentes dependencias internas y la evaluación del ejercicio de 2015, plantea el Plan de Acción de Rendición de Cuentas de cara a la ciudadanía, de tal forma que responda a los nuevos lineamientos normativos, a las exigencias y requerimientos de información, tanto de la comunidad educativa y la ciudadanía en general, como de los organismos de control.

En el anexo 1 se presenta el cronograma de actividades a desarrollar durante la vigencia 2016, el cual parte del listado de requerimientos mínimos que debe desarrollar el MEN para cumplir con su obligación de informar a la ciudadanía.

## **MECANISMOS QUE INCENTIVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Ministerio de Educación Nacional, consciente de su obligación social de facilitar la intervención de la comunidad educativa en los temas de gestión, propicia espacios y pone a disposición de la ciudadanía los mecanismos necesarios para facilitar el acceso a los temas de interés público.

### **DEFINICIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD**

En la caracterización del Servicio; Definición de Políticas y Normatividad, el Ministerio de Educación Nacional establece que una de las características de este servicio, es la posibilidad que tiene la comunidad educativa de participar en su formulación, según se requiera. Tal característica se ha denominado Accesibilidad y se expresa en los siguientes términos:

#### **FICHA TÉCNICA SERVICIO DE DEFINICIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD**

### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

**ACCESIBILIDAD:** Las normas y políticas permiten en su construcción, la participación de las partes interesadas, según se requiera y tienen mecanismos diversos para su divulgación y acceso.

## MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Ministerio de Educación Nacional, anualmente formula la estrategia para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía, la cual se estructura dentro de los componentes de información, diálogo e incentivos o sanciones<sup>1</sup>; partiendo de las experiencias obtenidas en el ejercicio anterior y de la evaluación del mismo, de tal manera que sea posible continuar con el proceso de mejoramiento de la interacción con la ciudadanía y asimismo posicionar al Ministerio como la Entidad que trabaja para lograr una educación de calidad, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, competentes, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Por una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

---

<sup>1</sup> Presidencia de la Republica. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Pág. 18. Colombia.